



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-021/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 08 de Julio de 2022.

-----FOJA 1-----

-----ACTA DE SITIO-----

En Teziutlán, Puebla, siendo las 12:45 horas del día 15 de Julio de 2022, los C.C. **Leticia Domínguez Cruz y Aurelio José Luis Morales Flores**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla, ubicado en Centro Cultural Ferrocarrilero, Avenida Hidalgo, número 1800, Colonia el Pinal, con el objeto de levantar la presente **Acta de Sitio** de la auditoría número **OIC-AJ-021/2022** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con el Abogado **J. Marcelino Romero de Jesús, Titular del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla**, quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma de la cual obra copia en el acta de inicio de fecha 13 de julio de 2022.-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **OIC-AJ-021/2022** de fecha 11 de Julio del presente año, signado por el C. **Erasmo Pedraza Castillo, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control**, en el cual se indica la práctica de la Auditoría para verificar el desempeño de los funcionarios y el control de los llamados recursos propios y ajenos, así como la fiscalización e inspección del cumplimiento de las normas del funcionamiento administrativos de los servidores públicos del Poder Judicial, por el periodo correspondiente del 01 de Enero de 2021, al 08 de Julio de 2022, con el objeto de verificar que se esté cumpliendo con lo ordenado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

Acto seguido, el Abogado **J. Marcelino Romero de Jesús**, es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a las C.C. **GABRIELA NOLDE HERRERA y MARIA OFELIA ISLAS LOPEZ**, quienes se identifican con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 941 y 741 respectivamente, de las que obran copia simple en el acta de inicio de fecha 13 de Julio de 2022 de la auditoría No. **OIC-AJ-021/2022**.-----

-----PASA A FOJA 2-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-021/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 08 de Julio de 2022.

-----VIENE DE FOJA 1-----

----- FOJA 2 -----

Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta.-----

HECHOS.- De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada por el Abogado **J. Marcelino Romero de Jesús, Titular del Juzgado de lo Civil de lo Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla;** se analizaron diversos expedientes y procesos de manera selectiva, así como el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial, los cuales se solicitaron por el periodo del 01 de Enero de 2021 al 08 de Julio de 2022.-----

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes: -----

OBSERVACIONES.-----

1.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDO PENAL NON.-----

Se observa un atraso de 49 a 441 días naturales por cancelar en el libro respectivo (**Anexo I**).-----

2.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL PASE A SISTEMA ELECTRONICO SECRETARIA CIVIL PAR.-----

Se observa un atraso de la página 10 con el expediente D090/2022 turnado el 07 de julio de 2022 a la página 19 con el expediente 0133/2019 turnado el 04 de noviembre de 2021 con un atraso de 8 a 226 días naturales por cancelar en el sistema electrónico respectivo. -----

3.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL PASE A SISTEMA ELECTRONICO SECRETARIA CIVIL NON.-----

Se observa un atraso de la página 17 con el expediente 0575/2022 turnado el 07 de julio de 2022 a la página 23 con el expediente 0000/ turnado el 21 de septiembre de 2020 con un atraso de 8 a 546 días naturales por cancelar en el sistema electrónico respectivo. -----

4.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO CIVIL NON.---

Se observa un atraso de 296 a 387 días naturales, por cancelar en el libro respectivo. (**Anexo II**).----

5.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN PROMOCIONES EN PODER DEL OFICIAL MAYOR.-----

Se observa un atraso de 15 a 57 días naturales, por cancelar en el libro respectivo. (**Anexo III**).-----

-----PASA A FOJA 3 -----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-021/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 08 de Julio de 2022.

-----VIENE DE FOJA 2 -----

----- FOJA 3 -----

OBSERVACIONES GENERALES.

1.- De la revisión realizada a expedientes de la **SECRETARIA PAR** se detecto dinero en poder de la misma, por concepto de pensiones alimenticias que a la fecha no han sido depositadas y que están debidamente detalladas en la Cedula Analítica de Arqueo de Caja y que forma parte integrante de la presente auditoria.

2.- De la revisión realizada a expedientes de la **SECRETARIA NON** se detecto dinero en poder del mismo, por concepto de pensiones alimenticias que a la fecha no han sido depositadas y que están debidamente detalladas en la Cedula Analítica de Arqueo de Caja y que forma parte integrante de la presente auditoria.

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:

Leída que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoria al abogado **J. Marcelino Romero de Jesús, Titular del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla**, se le concede para solventar las mismas un término de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 14:05 horas del día de su inicio, levantándose en dos tantos de las cuales se entrega una perfectamente legible al Abogado **J. Marcelino Romero de Jesús, Titular del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla**; después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, las personas que en ella intervinieron.

POR EL JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEZIUTLAN, PUEBLA

**ABGO. J. MARCELINO ROMERO DE JESUS.
JUEZ**

-----PASA A FOJA 4 -----



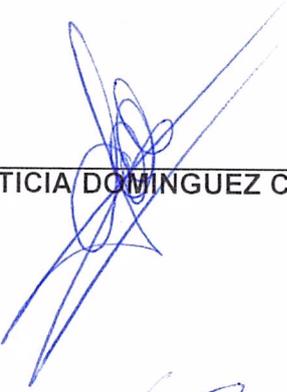
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-021/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 08 de Julio de 2022.

-----VIENE DE FOJA 3 -----

----- FOJA 4 -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

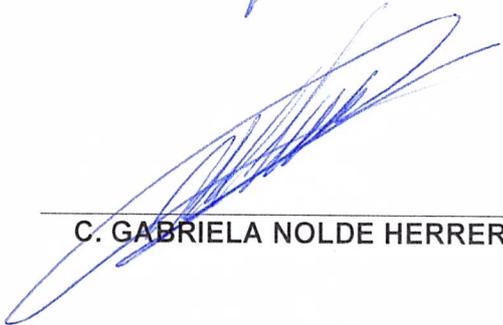


C. LETICIA DOMINGUEZ CRUZ.

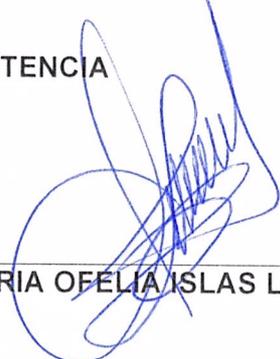


C. AURELIO JOSE LUIS MORALES FLORES

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C. GABRIELA NOLDE HERRERA.



C. MARIA OFELIA ISLAS LOPEZ.

